

ANUARIO GRHIAL. Universidad de Los Andes.

Facultad de Humanidades y Educación

Grupo de Investigaciones sobre Historia de las Ideas en América Latina

ISSN 1856-9927. Mérida. Enero-Diciembre, N° 4, 2010.

PAUTAS DE PUBLICACIÓN

1.-PARA LOS ÁRBITROS

Con el fin de sostener la concepción definitoria de *ANUARIO GRHIAL. Historia de la Cultura, las Ideas y las Mentalidades Colectivas* como herramienta editorial de carácter científico y especializado en los temas de historia cultural, las ideas y las mentalidades colectivas, en conexión estrecha con los estudios de las ciencias humanas, los trabajos que publica han sido sometidos a la evaluación de especialistas regionales, nacionales e internacionales acreditados en esas áreas temáticas. Por lo tanto, su publicación ha respondido a los juicios externos y objetivos de los científicos que componen el equipo de arbitraje, permitiendo asegurar la pertinencia de hacerlo.

Si bien *ANUARIO GRHIAL. Historia de la Cultura, las Ideas y las Mentalidades Colectivas* cuenta con reconocidos y destacados Asesores Arbitrales, cuyos nombres figuran en las páginas donde se señalan los componentes de su estructura organizacional y son quienes sugieren y recomiendan a los árbitros de la región andina, Venezuela toda y otros países, los nombres de éstos se mantendrán en estricta reserva.

Los títulos de los trabajos traducidos al inglés, los resúmenes llevados a ese mismo idioma (Abstract) y las palabras clave transformadas en *key words*, serán revisados por especialistas designados por los editores de *ANUARIO GRHIAL. Historia de la Cultura, las Ideas y las Mentalidades Colectivas* quienes, igualmente, realizarán las correspondientes traducciones cuando éstas no se ajusten a lo que corresponde con esa lengua.

La evaluación de los trabajos es realizada por los (las) árbitros(as) calificador(es) se rigen por un baremo o «Tabla de Evaluación» (el cual va anexo a los trabajos que han solicitado ser considerados por *ANUARIO GRHIAL. Historia de la Cultura, las Ideas y las Mentalidades Colectivas* para su consideración y evaluación, al momento de serle solicitadas las mismas a los árbitros), el cual toma en consideración las siguientes exigencias:

1. El trabajo debe ser pertinente con las especialidades de *ANUARIO GRHIAL. Historia de la Cultura, las Ideas y las Mentalidades Colectivas*.
- 2.- Los temas y aspectos tratados deben ser rigurosamente inéditos en su contenido, tratamiento y enfoque; lo cual no es –en modo alguno– óbice para admitir que, desde perspectivas diferentes, un tema ya tratado pueda ser revisado teóricamente y metodológicamente.
- 3.- El trabajo debe cumplir con todas las pautas de publicación especificadas para los(as) autores(as)
- 4.- La presentación, el análisis y la discusión del tema del trabajo deben estar expuestos sistemáticamente.
- 5.- Deben prevalecer la coherencia de la sintaxis y la ortografía en el estilo.
- 6.- La decisión del (la / las / los) árbitro(a / as / os) debe estar argumentada cuando considere(n) que el trabajo puede ser publicado con alguna modificación o no debe serlo. Asimismo debe explicar claramente las observaciones y sugerencias que considere oportunas, con el fin de hacérselas llegar al (la / las / los) autor(a / as / es).
- 7.- Los árbitros pueden recurrir a criterios adicionales a los recogidos en el baremo o “Tabla de evaluación” para reforzar el rigor científico de las evaluaciones que realizan.